

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ESCUELA ELIZA B. KIRKBRIDE

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

2014-2015

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

En su Política de Participación de los Padres, cada escuela debe establecer el grado de participación que espera de los padres. [Sección 1118(a)(2), ESEA.]

La. Escuela Primaria Kirkbridge se compromete a implementar los siguientes requisitos estatutorios:

- El Distrito Escolar podrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todas sus escuelas con programas del Título 1, Parte A, de acuerdo con la sección 1118 de la ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados consultando con los padres de los niños que participen en ellos.
- De acuerdo con la sección 1118, el Distrito Escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres tienen el nivel requerido por la sección 1118 (b) de la ESEA y cada una incluye, como componente, un compacto escuela-padre consistente con sección 1118(d) de la ESEA.
- El Distrito Escolar incorporará esta política de participación de los padres en todo el Distrito en su plan del DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Para realizar los requisitos de la participación de los padres en la Parte A, Título I, en la medida de la posible, el Distrito Escolar y sus escuelas proporcionarán oportunidades completas para la participación a padres que tengan bajo nivel de inglés, padres con discapacidades, y padres de niños inmigrantes, incluyendo la información y los informes de las escuelas requeridos bajo la sección 111q de la ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos que se soliciten y , en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres entiendan.
- Si el plan de Distrito Escolar de Filadelfia para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños que participen, el Distrito Escolar presentará los comentarios de los padres con el plan cuando el Distrito presente el plan al Departamento Estatal de Educación.
- El Distrito Escolar involucrará a los padres de niños servidos en escuelas del el Título I, Parte A en decisiones sobre cómo el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A,

reservados para la participación de los padres, se gasta y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.

- El Distrito Escolar se gobernará con la siguiente definición estatutoria de la participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I pongan en práctica programas, actividades y procedimientos de acuerdo a la siguiente definición:

La participación de los padres se refiere a la participación de los padres en comunicación normal, de dos direcciones y significativa en relación actividades de aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo asegurar---

- (A) que los padres jueguen un papel principal en ayudar con el aprendizaje de sus hijos;
- (B) que se anime a los padres a que participen activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) que los padres sean compañeros en la educación de sus hijos y estén incluidos, cuando se considere apropiado, en la toma de decisiones y en los comités de consejos que ayuden con la educación de sus hijos;
- (D) llevar a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

- El Distrito Escolar informará a los padres y las organizaciones de padres del propósito y existencia del Centro de Recursos e Información para Padres del Estado.

PARTE II DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS EN TODO EL DISTRITO

[NOTA: La Política de Participación de los Padres de toda la escuela debe incluir una descripción de cómo la escuela implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Section 1118(a)(2), ESEA.] Independientemente del formato que la escuela decida usar, debe incluir una descripción de cada uno de los componentes que aparecen más abajo para satisfacer los requisitos estatutorios.]

1. La Escuela Kirkbride adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en toda la escuela bajo la sección 1112 de la ESEA:

Se invitará a los padres a participar en el plan de participación de los padres en la escuela durante la primavera. Se enviará una copia del plan a todos los padres.

2. La Escuela Kirkbride adoptará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en toda la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:

Se invitará a los padres a participar en el plan de participación de los padres en la escuela durante la primavera. Se enviará una copia del plan a todos los padres.

3. El Distrito Escolar de Filadelfia proporcionará la necesaria coordinación, ayuda técnica, y otro apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A, para planear e implementar actividades de participación de los padres efectivas que mejoren los logros académicos de los estudiantes y el desempeño de la escuelas:
 - En colaboración con el monitor de cumplimiento de subvenciones, el intermediario de ayuda para la mejora de las escuelas en la escuela, los intermediarios entre la escuela y la comunidad, el Consejo de la Escuela y el Hogar de Filadelfia (PHSC), el Comité de Consejo de Padres Título I, el Comando Especial Educativo del Derecho a Saber de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos de padres, proporciona talleres para las escuelas sobre el compromiso de los padres.
 - Proporciona desarrollo profesional presentado por padres/encargados para nuevos o existentes directores y otros administradores sobre cómo desarrollar colaboraciones prometedoras con padres/encargados.
 - Entrena a personal nuevo y existente con los deberes de compromiso de los padres (p.ej. Intermediarios de apoyo en el desarrollo de la escuela, coordinadores de la comunidad escolar, y asistentes a los consejeros bilingües) para ayudar a las escuelas a implementar el compromiso de los padres..
 - Pone a disposición el personal de la Oficina para la Igualdad Educativa, Oficina de Apoyo Instruccional Especializado, y Oficina de compromiso de padres y familias, y personal de los Asistentes a Superintendentes para proporcionar asistencia técnica.
 - La Oficina del Título I proporcionará asistencia técnica a las organizaciones escolares y de padres, como el Comité Consejero para Padres del Título I (PAC), Asociaciones de Hogar y Escuela, el Comando Especial Educativo del Derecho a Saber de Filadelfia, PODER DE LOS PADRES, y otros grupos de organizados padres.
 - Proporciona coordinación de esfuerzos para el desarrollo profesional a través de la Oficina de Ayuda para la Instrucción y el Liderazgo.
 - Proporciona talleres para los padres sobre cómo ayudar en los logros de los estudiantes y el compromiso de los padres.
 - Proporciona formación y otra información para los Consejos de Asesoramiento Escolar (SACs). Para noviembre de 2011, cada SAC presentará como planean trabajar con los padres PREP del Título I para programar formación invertida para padres en las escuelas.
 - Los padres de PREP regionales servirán como consejeros para los directores y miembros de SAC en cómo hacer frente a las necesidades de los estudiantes y padres en el Plan de Acción de su escuela y el Presupuesto de Título I.
 - De acuerdo con Imagine 2014, facilita a que los padres y familias tengan acceso a los maestros y directores.
4. La Escuela Kirkbride coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres en la Parte A con las estrategias para la participación de los padres en los otros programas que aparecen a continuación:

***** Programa Head Start**

***** Mantener a los padres informados de todas las actividades escolares en todos los idiomas de la casa**

5. La Escuela Kirkbride adoptará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y efectividad de esta política de participación de los padres para mejorar la cualidad de sus programas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para tener una participación de los padres mayor en las actividades de participación de padres (con particular atención a los padres desfavorecidos económicamente, discapacitados, que tienen conocimiento limitado del inglés, alfabetización limitada, o pertenecen a una minoría étnica o racial). La escuela usará los resultados de la evaluación para obtener una participación de los padres más efectiva. Y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

Se informará a los padres de las fechas de reuniones en todos los idiomas de la casa y se les animará para que asistan a dichas reuniones.

6. La Escuela Kirkbride construirá la capacidad de la escuela y padres para obtener una gran participación de los padres, y así asegurar que efectivamente haya una participación de padres y para apoyar la colaboración entre la escuela, padres y comunidad; para mejorar los logros académicos de los estudiantes a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:

- A. La Escuela Kirkbride, con la ayuda del Distrito Escolar, proporcionará ayuda a los padres, cuando sea apropiado, para que comprendan temas como los siguientes, tomando las medidas descritas en este párrafo --

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de logro académico del estudiante del estado,
- las evaluaciones académicas locales y estatales, incluyendo evaluaciones alternativas,
- los requisitos del Título I-Parte A,
- cómo monitorear el progreso de sus niños, y
- cómo trabajar con educadores.

- B. La Escuela Kirkbride, con la ayuda del Distrito Escolar, proporcionará materiales y formación para ayudar a los padres para que trabajen con sus hijos en mejorar sus logros académicos, como formación de alfabetización y uso de tecnología, según se considere apropiado, para fomentar la participación de los padres, de la siguiente forma:

Haciendo talleres para los padres sobre varios temas que ayudarán a incluir la instrucción en el hogar. Se proporcionarán materiales para que los padres ayuden a los estudiantes en casa.

- C. La Escuela Kirkbride School, con la ayuda del distrito escolar, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, a cómo dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como si fueran socios, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir uniones entre los padres y la escuela, de la siguiente manera:

Haciendo reuniones mensuales y talleres sobre temas de interés generados por padres a través de encuestas a los padres.

D. La Escuela Kirkbride, en lo que sea posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Programas de instrucción en casa para jóvenes preescolares, el programa de padres como maestros, programas preescolares públicos y otros programas y actividades, como los centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres para que participen de mayor manera en la educación de sus niños., de la siguiente manera:

Haciendo reuniones mensuales y talleres sobre temas de interés generados por padres a través de encuestas a los padres. Manteniendo informados a los padres a través de un boletín informativo mensual.

E. La Escuela Kirkbride adoptará las siguientes medidas para asegurarse de que la información relacionada con los programas de escuelas y padres, las reuniones y otras actividades se envía a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres comprendan:

Toda la correspondencia será enviada a la casa en el idioma que se habla en casa.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE TODA LA ESCUELA

NOTA: La Política de Participación de los Padres de la escuela podrá incluir párrafos adicionales enumerando y describiendo otras actividades discrecionales que la escuela, en consulta con los padres, decida llevar a cabo para construir la capacidad de los padres para su involucración en la escuela y en el sistema escolar para ayudar en el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales, enumeradas bajo la sección 1118(e) de la ESEA:

- involucrando a los padres en el desarrollo de formación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha formación;
- proporcionando la necesaria formación en alfabetización para los padres de los fondos del Título I, parte A, si el Distrito Escolar ha agotado todas las fuentes de financiación para dicha formación;
- pagando los gastos necesarios y razonables asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo el transporte para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de formación relacionadas con la escuela;
- formando a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- programando reuniones escolares en distintos horarios, o preparando reuniones en casa entre los maestros y otros educadores que trabajan directamente con los niños que participan y los padres que no pueden asistir a las reuniones en la escuela, para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos;
- adoptando e implementando un modelo para mejorar la participación de los padres;
- estableciendo un consejo asesor de padres de todo el distrito para proporcionar consejos en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas de Título I, Parte A;

- desarrollando un papel adecuado para las organizaciones y empresas comunitarias, incluyendo las organizaciones religiosas, en el desarrollo de actividades de participación de los padres; y
- proporcionando otra ayuda razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118, como la pueden solicitar los padres.]

* * * * *

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los padres de la Escuela Kirkbridgese ha desarrollado y acordado en común con padres, como pone de manifiesto Sharon Parto, Presidente de Hogar y Escuela.

La escuela distribuirá esta política a todos los padres antes del 30 de septiembre de 2014.

(Firma del Director)

(Fecha)